



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AGÜERO

740

ANUNCIO

APROBACIÓN DE LOS PADRONES DE AGUA Y ALCANTARILLADO, 2.º SEMESTRE 2025, Y ANUNCIO DE COBRANZA DE LOS MISMOS

Por Decreto de Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2026, se aprobaron los Padrones de Agua y Alcantarillado, correspondientes al 2.º Semestre de 2025.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación en los artículos 86 y siguientes, se someten a información pública por quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones.

Simultáneamente se publica anuncio de cobranza, determinando como plazo de ingreso voluntario el que va desde el día 13 de marzo de 2026 al 13 de mayo de 2026.

Los contribuyentes que tengan domiciliado el pago, les serán cargados en cuenta el día 20 de marzo de 2026.

LUGAR DE PAGO: Oficinas municipales: Calle San Jaime n.º 1 de Agüero, los martes y jueves de 9.30 a 14.00 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario para satisfacer la deuda, si ésta no ha sido abonada, será exigida en vía ejecutiva, por el procedimiento de apremio, sufriendo el incremento de recargo correspondiente, así como los intereses de demora y las costas que se produzcan.

RÉGIMEN DE RECLAMACIONES Y RECURSOS

Recurso de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Agüero en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la Resolución del Recurso de Reposición si fuese expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Agüero, 24 de febrero de 2026. La Alcaldesa, M.^a Pilar Viejo Morláns.